

SORTEO
“Activación Halcón Viajes - Selección Española de Fútbol”

VIAJES HALCÓN, S.A.U., provista de C.I.F. n.º A-10005510, con domicilio social sito en calle Gremi Fusters nº 23, C.P. 07009 de Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, “**HALCÓN VIAJES**”) organiza una promoción denominada “**Activación Halcón Viajes - Selección Española de Fútbol**” el 4 de junio de 2026, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, HALCÓN VIAJES llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el “**Sorteo**”) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, el día 4 de junio de 2026 desde las 19:00 horas hasta el final de la primera parte del partido de fútbol que se disputa en el Estadio Abanca Riazor de A Coruña entre la Selección Española y la Selección de Irak.

La elección del ganador se realizará el 4 de junio de 2026, durante el descanso del partido del fútbol entre la Selección Española y la Selección de Irak que se jugará en el Estadio Abanca Riazor de A Coruña, a través de la herramienta *Easypromos*, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación del ganador se realizará el mismo 4 de junio de 2026.

El ámbito territorial del sorteo es la Comunidad Autónoma de Galicia y su participación es de carácter gratuito, de manera que la participación no implicará el desembolso de ninguna cantidad.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO AL SORTEO).

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de edad y residentes en el territorio español, que deseen participar en la promoción durante las fechas arriba indicadas que se encuentren en el Estadio Abanca Riazor de A Coruña durante la celebración del Sorteo.

Para participar en el sorteo cada usuario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- i) Escanear el QR que dirigirá al formulario de participación del Sorteo, que estará disponible en los asientos o videomarcadores del Estadio Abanca Riazor de A Coruña durante el día 4 de junio (día de la promoción).
- ii) Cumplimentar el formulario de registro, en el cual deberá indicar sus datos identificativos, teléfono, correo electrónico y aceptar las presentes bases.

Los usuarios solamente podrán participar una vez.

La participación del presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través de la página web que se indica a continuación: www.halconviajes.com

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho HALCÓN VIAJES a excluir del Sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del Sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de HALCÓN VIAJES o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de "grupo de sociedades" prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

HALCÓN VIAJES no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra HALCÓN VIAJES.

Asimismo, HALCÓN VIAJES retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, HALCÓN VIAJES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes que hayan cumplimentado los formularios de registro correctamente, desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección del ganador del Sorteo se realizará el día 4 de junio de 2026 a través de la plataforma Easypromos.
- iii. Serán elegidos aleatoriamente UN (1) ganador y TRES (3) suplentes numerados por orden de elección.
- iv. Se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.

- v. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos de la presente promoción, el premio que le hubiera correspondido se le asignará al primer suplente por orden de selección. En caso de que ninguno de los suplentes de la lista cumpla los requisitos para obtener el premio, será declarado desierto.
- vi. Se contactará con el ganador a través de su número de teléfono y además el resultado del sorteo se hará público durante la celebración del partido de fútbol en Estadio Abanca Riazor de A Coruña, a través de los altavoces del estadio.

5.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN AL GANADOR.

El procedimiento de contacto con el ganador será el siguiente:

Se contactará con el ganador por teléfono, utilizando para ello el número de teléfono facilitado en el formulario para participar. Igualmente, se hará público el resultado del Sorteo a través de los altavoces del estadio en el descanso del partido. Para poder recibir el premio satisfactoriamente y una vez se haya comprobado que el usuario ha participado correctamente en el Sorteo de conformidad con las presentes bases, el ganador deberá aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose HALCÓN VIAJES el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si el usuario ganador no contestase al teléfono/correo electrónico referidos en el plazo de 1 semana a contar desde la fecha en que se realizó la primera comunicación, HALCÓN VIAJES pasará a escoger al primer suplente del listado de suplentes, siguiendo el mismo proceso de comunicación (y, así sucesivamente, con el resto de los suplentes, en su caso). Si ninguno de los suplentes responde a los medios indicados, HALCÓN VIAJES podrá declarar el premio desierto.

HALCÓN VIAJES no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet, así como al servicio de comunicación telefónica.

6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

El premio consiste en una *TARJETA REGALO* por valor de MIL EUROS (1.000,00€), el cual tendrá los siguientes beneficios y condiciones:

La tarjeta regalo:

- No es transferible.
- No será canjeable por su importe en metálico.
- Podrá utilizarse para la adquisición de cualquier producto turístico comercializado por Halcón Viajes, tanto a través de su página web como en cualquiera de sus oficinas físicas.
- La tarjeta regalo tendrá un periodo de validez de UN (1) AÑO, es decir que podrá ser utilizada desde el 4 de junio de 2026 hasta el 3 de junio de 2027 inclusive. Transcurrido dicho plazo sin haber sido utilizada, la tarjeta perderá su validez, sin derecho a reclamación o compensación alguna por parte del ganador.

El valor de este premio asciende a **MIL EUROS (1.000,00€)** y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por otro destino y es para realizar en un único viaje.

HALCÓN VIAJES se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

HALCÓN VIAJES no se responsabiliza de las posibles incidencias, modificaciones o cancelaciones por parte de los prestadores de los servicios. En su caso, podrá ofrecer las alternativas posibles al ganador, sin que exista derecho de reclamación alguno frente a HALCÓN VIAJES.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, el ganador acepte de forma expresa el premio, firmando la carta de aceptación que se le facilitará al efecto y remitiéndola a HALCÓN VIAJES.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Al premio recogido en las presentes bases le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que HALCÓN VIAJES queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, HALCÓN VIAJES se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándolo en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que HALCÓN VIAJES queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, HALCÓN VIAJES emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y el ingreso a cuenta efectuado en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, expreso, inequívoco e informado y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (datos identificativos y de contacto) conforme a la siguiente política de protección de datos.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: VIAJES HALCÓN, S.A.U., provista de C.I.F. n.º A-10005510, con domicilio social sito en calle Gremi Fusters nº 23 C.P. 07009 de Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el Sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el Sorteo y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.
- iv. Enviarle comunicaciones comerciales (electrónicas o por cualquier otro medio como telefónico, SMS o WhatsApp) de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris (<https://www.avoristravel.com/our-brands>).

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional. Si adicionalmente selecciona la/s casilla/s para el envío de comunicaciones comerciales propiedades, autoriza la cesión de sus datos a otras empresas del Grupo Ávoris y/o autoriza que tratemos sus datos con fines analíticos, le remitiremos comunicaciones acerca de los productos y servicios de HALCÓN VIAJES y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, y en su caso, personalizadas, sobre la base de su consentimiento.

Duración:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el Sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Adicionalmente y en caso de que haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones propias y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, le informamos que trataremos sus datos mientras no nos comunique su intención de dejar de seguir recibiendo comunicaciones comerciales. Puede darse de baja del envío de comunicaciones comerciales en cualquier momento a la siguiente dirección: proteccion.datos.halconviajes@avoristravel.com.

Destinatarios:

Los datos personales (datos identificativos y de contacto) serán comunicados a Easypromos (EASYPROMOS, S.L.) para la realización del Sorteo, así como a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en

el Sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados, habiendo suscrito las empresas a las que pertenece HALCÓN VIAJES con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial al que pertenece HALCÓN VIAJES, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de HALCÓN VIAJES.

Derechos:

En caso de que haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones propias y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, le informamos que trataremos sus datos mientras no nos comunique su intención de dejar de seguir recibiendo comunicaciones comerciales. Puede darse de baja del envío de comunicaciones comerciales en cualquier momento a la siguiente dirección: proteccion.datos.halconviajes@avoristravel.com.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición al correo electrónico dpo@avoristravel.com o por correo postal a calle Gremi des Fusters, 23 - 07009 - Palma de Mallorca, Islas Baleares, incluyendo la referencia "Protección de Datos", donde también podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. En todo caso, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el Sorteo implica la autorización por parte del ganador a HALCÓN VIAJES a comunicar públicamente su nombre y apellidos a través de los altavoces del Estadio RIAZOR durante la celebración del partido o a su finalización, el día de la promoción. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente Sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. HALCÓN VIAJES está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD.

HALCÓN VIAJES queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de la página web mediante la cual se podrá participar en el presente Sorteo.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente Sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de HALCÓN VIAJES para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del Sorteo, quedando liberado HALCÓN VIAJES de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente Sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, HALCÓN VIAJES se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

13.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. HALCÓN VIAJES se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este Sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

14.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.